

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 el Archivo General de la Nación, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: (Prestación de servicios profesionales es el art. 2.2.1.2.1.4.9. decreto 1082 de 2015)

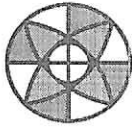
Que para garantizar el cumplimiento de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica del Archivo General de la Nación, es necesario dar respuesta a las peticiones, solicitudes, certificaciones de los ciudadanos, así como también, los requerimientos realizados por los órganos de control, despachos judiciales y autoridades administrativas relacionados con el Archivo General del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y de su Fondo Rotatorio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1303 de 2011.

Dentro del contexto anterior, y teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica, no cuenta con profesionales suficientes para atender las necesidades de la dependencia, se requiere contar con un grupo de profesionales cuatro (4) en Derecho que apoyen la revisión, consolidación y respuesta a las peticiones, solicitudes, certificaciones de los ciudadanos, así como también, los requerimientos realizados por los órganos de control, despachos judiciales y autoridades administrativas relacionados con el Archivo General del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS y de su Fondo Rotatorio.

Conforme a lo anterior, se requiere la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo dispuesto en el literal h., numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; en concordancia con el numeral 3º del artículo 32º de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Experiencia e Idoneidad

Sobre este punto el Archivo General de la Nación, establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un tecnólogo así:



OBJETO	PERFIL	NUMERO
Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión al Grupo de Organización, Descripción y Reprografía para la realización de actividades relacionadas con el control de calidad necesario para validación de imágenes y la ubicación digital organizada de las mismas, de acuerdo con el cuadro de clasificación del Archivo General de la Nación, según los requerimientos de la entidad.	Un (1) Tecnólogo en Administración, sistemas o archivística y con mínimo de (12) meses de experiencia relacionada en actividades de organización de archivos. Se convalida el Título de formación tecnológica por aprobación de 3 años de educación superior	1

Tipo de Remuneración. La remuneración se pacta como: (i) un valor mensual fijo.



RAMON GARCIA PIMENT

Coordinador de Grupo de Organización, Descripción y Reprografía

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

										IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN								
RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA PERSONA	FECHA	FECHA EN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
1	Especifico	interno	Ejecución	tecnológico	Fallas en la plataforma tecnológica de la Entidad	Fallas en la plataforma tecnológica impactar a los contratistas que requeriran de la misma para el desarrollo de su objeto contractual, el cronograma y ejecución del contrato se verían afectados en términos de retraso y, obviamente los resultados esperados no se tendrían en las fechas planeadas	3	2	5	medio	Entidad	(i) Seguimiento a la manipulación del sistema evitando fallas en la operación que puedan afectar el normal funcionamiento del sistema; (ii) Dar a conocer el manual interno de seguridad y sistemas (iii) Solicitar la toma periódica de backups de la información ; (iv) Establecer sistemas de control que aseguren el respaldo de la información.	2	2	4	Riesgo bajo	Bajo	Supervisores	Permanente	Permanente	Ocasional	Diario

2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Reforma tributaria	Aumento en la base para tributar	2	2	2	2	2	1	2	Riesgo bajo	Bajo	Supervisores	Permanente	Permanente	Ocasional	Diario
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Perdida de información	Que se produzcan pérdidas de la información por fallas de infraestructura o tecnología	3	3	3	3	2	1	2	Riesgo bajo	Bajo	Contratista Supervisores	Permanente	Permanente	Ocasional	Diaria
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Uso indebido de la información	Sanciones disciplinarias, penales, administrativas, dependiendo de la falta. En ciertos casos, el contratista puede tener acceso a información reservada conforme a la Ley. Este riesgo se materializa cuando pr rzon de la ejecución del contacto conoce información reservada legalmente y la hace publica o negocia con ella	3	4	7	Alto	Contratista	2	2	3	Riesgo bajo	Bajo	Supervisores	Permanente	Ocasional	Diario

RAMON GARCIA PIMENT

Coordinador de Grupo de Organización, Descripción y Reprografía